

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

11147 *Devolución de las garantías definitivas*

Se ha solicitado la devolución de las garantías definitivas que, en su día, constituyeron los siguientes contratistas por los conceptos que se indican:

- PERE TÉBAR XAMENA con CIF 43198169Y, por la realización del objeto del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, Atletismo Lote 1”.
- FEDERACIÓ DE BÀSQUET DE LES ILLES BALEARS con CIF G07192156, por la realización del objeto del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, Básquet Lote 3”.
- ASSOCIACIÓ DE MONITORS D'ESCACS DE LES ILLES BALEARS con CIF G57114167, por la realización del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, ajedrez Lote 1”.
- CLUB BALEAR DE ESGRIMA con CIF G57041550, por la realización del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, esgrima Lote 2”.
- FEDERACIÓ TERRITORIAL BALEAR DE FUTBOL con CIF G07164411, por la realización del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, fútbol lote 6”.
- CLUB GIMNÀSTIC PALMA con CIF G07319494, por la realización del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, Gimnasia artística deportiva lote 7”.
- CLUB GIMNÀSTIC PALMA con CIF G07319494, por la realización del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, Gimnasia rítmica lote 8”.
- FEDERACIÓ BALEAR DE HANDBOL con CIF G07192990, por la realización del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, hándbol lote 4”.
- ESCUELA DEPORTIVA MAÑES con CIF G57452625, por la realización del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, judo lote 9”.
- FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA con CIF G07779895, por la realización del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, natación artística lote 15”.
- FEDERACIÓ DE PATINATGE DE LES ILLES BALEARS con CIF G07155179, por la realización del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, patinaje lote 11”.
- CLUB TAEKWONDO PALMA con CIF G57886145, por la realización del contrato de “Servicio de Escuelas Municipales, taekwondo lote 13”.

Conforme a lo que dispone la normativa aplicable, se publica este anuncio para su conocimiento y para que, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación, puedan presentar reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento de Palma o cualquier otro que esté recogido en la Ley de Procedimiento Administrativo aquéllos que consideren que tienen derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Palma, en fecha de firma electrónica (20 de noviembre de 2023)

El gerente del Instituto
Miguel Ángel Bennásar Llabrés